



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador

DECRETO No.0069
(ABRIL 02 DEL 2007)

Por medio del cual se crea un proyecto y se realizan créditos y contracréditos en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y las Ordenanzas 492 y 493 de febrero 24 y marzo 7 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.0427 del 29 de diciembre de 2006, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2007.

Que en el anexo No. 3 **GASTOS DE INVERSIÓN – POAI**, del Decreto No.0427 del 29 de diciembre de 2006, se incluyeron los siguientes proyectos:

EJE ESTRUCTURAL 4:		RECURSO	VALOR
BUEN GOBIERNO			
SECTOR	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS		
PROGRAMA	LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL		
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO INTRA - E - INTERINSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.		
PROYECTO	Interventorías técnicas a proyectos financiados con Regalías Petroleras en la vigencia fiscal 2.007	Regalías Petrolíferas	799.961.000
PROYECTO	Operación, funcionamiento y/o puesta en marcha de proyectos financiados con Regalías Petroleras en la vigencia fiscal 2.007	Regalías Petrolíferas	799.961.000

Que en el artículo 7º de la Ordenanza 492 de febrero 24 de 2007, modificado por el artículo 3º de la Ordenanza 493 del 27 de marzo de 2007, la Asamblea Departamental facultó al Gobernador del Putumayo, por el término de seis (6) meses, para realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto General del Departamento de la presente vigencia, con el fin de dar cumplimiento al artículo 11º de la Ley 756 de 2002.

Continuación Decreto No.0069 de Abril 02 de 2007. Por medio del cual se crea un proyecto y se realizan créditos y contracreditos en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007.

Que el artículo 11 de la Ley 756 de 2.002, establece que " cuando en un resguardo indígena o en un punto ubicado a no más de cinco (5) kilómetros de la zona del resguardo indígena, se exploten recursos naturales no renovables, el cinco por ciento (5%) del valor de las regalías correspondientes al departamento por esa explotación, y el veinte por ciento (20%) de los correspondientes al municipio, se asignarán a inversión en las zonas donde estén asentados las comunidades indígenas y se utilizarán en los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 141 de 1994".

Que revisado el presupuesto de la vigencia 2.007, aprobado mediante decreto 0427 del 29 de diciembre de 2.006, los proyectos de interventoría técnica y gastos de operación y funcionamiento exceden del 5% del valor legal, en 0.22%; por lo que se hace necesario realizar la corrección puesta de manifiesto por el Departamento Nacional de Planeación – DNP -.

Que por lo expuesto se hace necesario realizar modificaciones al anexo No. 3 GASTOS DE INVERSIÓN – POAI - VIGENCIA FISCAL – 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, del Decreto No.0427 del 29 de diciembre de 2006, así:

Contracreditar los recursos del siguiente subprograma:

EJE ESTRUCTURAL 4	BUEN GOBIERNO
SECTOR:	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS
PROGRAMA	LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO INTRA-E-INTERINSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.
PROYECTO:	Interventorías técnicas a proyectos financiados con regalías petroleras en la vigencia fiscal 2.007
VALOR	\$82.961.000,00
PROYECTO:	Operación, funcionamiento y/o puesta en marcha de proyectos financiados con regalías petroleras en la vigencia fiscal 2007.
VALOR	\$82.961.000,00
TOTAL:	\$165.922.000,00
RECURSOS	Regalías petrolíferas

Acreditarlos con los recursos de los proyectos anteriormente contracreditados, así:

EJE ESTRUCTURAL 4	BUEN GOBIERNO
SECTOR:	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS
PROGRAMA	LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL
SUBPROGRAMA	ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS
PROYECTO:	Fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación municipal y de las etnias
VALOR	\$165.922.000,00
RECURSOS	Regalías petrolíferas

Continuación Decreto No.0069 de Abril 02 de 2007. Por medio del cual se crea un proyecto y se realizan créditos y contracreditos en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007.

Que mediante decreto No.0066 del 28 de marzo de 2007, se distribuyó del proyecto Interventorias técnicas a proyectos financiados con Regalías Petroleras en la vigencia fiscal 2.007, la suma de \$14.375.665,50 recursos del Regalías Petrolíferas, quedando por distribuir la suma de \$785.585.334,50.

Que la Profesional Especializado (E) de la Sección de Presupuesto ha expedido constancia de disponibilidad presupuestal sobre los recursos a contracreditar y el Secretario de Planeación ha expedido concepto favorable sobre los traslados a realizar.

Con fundamento en lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Crear en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2007, el siguiente Proyecto:

EJE ESTRUCTURAL 4	BUEN GOBIERNO
SECTOR:	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS
PROGRAMA	LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL
SUBPROGRAMA	ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS
PROYECTO:	Fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación municipal y de las etnias

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contracreditar en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, el valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$\$165.922.000,00), así:

EJE ESTRUCTURAL 4	BUEN GOBIERNO
SECTOR:	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS
PROGRAMA	LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO INTRA-E-INTERINSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.
PROYECTO:	Interventorias técnicas a proyectos financiados con regalías petroleras en la vigencia fiscal 2.007
VALOR RECURSOS	\$82.961.000,00 Regalías petrolíferas
PROYECTO:	Operación, funcionamiento y/o puesta en marcha de proyectos financiados con regalías petroleras en la vigencia fiscal 2007.
VALOR RECURSOS	\$82.961.000,00 Regalías petrolíferas

Continuación Decreto No.0069 de Abril 02 de 2007. Por medio del cual se crea un provecto y se realizan créditos y contracréditos en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- Con los recursos de que habla el artículo anterior acreditar en el Presupuesto Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, el valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$165.922.000,00), así:

EJE ESTRUCTURAL 4	BUEN GOBIERNO
SECTOR:	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS
PROGRAMA	LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL
SUBPROGRAMA	ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS
PROYECTO:	Fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación municipal y de las etnias
VALOR	\$165.922.000,00
RECURSOS	Regalías petrolíferas

ARTICULO CUARTO.- Ordenase al Profesional Especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 02 días del mes de Abril del 2007


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador del Putumayo

Preparó: Janet F. 

Revisó: Doris B. 



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONCEPTÚA:

Que revisado el presupuesto de la vigencia 2.007, aprobado mediante decreto 0427 del 29 de diciembre de 2.006, los proyectos de interventoría técnica y gastos de operación y funcionamiento exceden del 5% del valor legal, en 0.22%; por lo que se hace necesario realizar la corrección puesta de manifiesto por el Departamento Nacional de Planeación – DNP –.

Que el artículo 11 de la ley 756 de 2.002, establece que " cuando en un resguardo indígena o en un punto ubicado a no más de cinco (5) kilómetros de la zona del resguardo indígena, se exploten recursos naturales no renovables, el cinco por ciento (5%) del valor de las regalías correspondientes al departamento por esa explotación, y el veinte por ciento (20%) de los correspondientes al municipio, se asignarán a inversión en las zonas donde estén asentados las comunidades indígenas y se utilizarán en los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 141 de 1994".

Que según ordenanza No 493 de marzo 27 de 2.007 en su artículo 7, la Asamblea Departamental facultó al Gobernador del Putumayo por el término de seis meses, para realizar las modificaciones necesarias al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2.007.

Por lo anterior, se hace necesario realizar modificaciones al anexo No. 3 **GASTOS DE INVERSIÓN – POAI - VIGENCIA FISCAL – 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007**, del Decreto No.0427 del 29 de diciembre de 2006, así:

Contracreditar los recursos del siguiente subprograma:

EJE ESTRUCTURAL 4	BUEN GOBIERNO
SECTOR:	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS
PROGRAMA	LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO INTRA-E-INTERINSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.
PROYECTO:	Interventorías técnicas a proyectos financiados con regalías petroleras en la vigencia fiscal 2.007
VALOR	\$82.961.000, 00
PROYECTO:	Operación, funcionamiento y/o puesta en marcha de proyectos financiados con regalías petroleras en la vigencia fiscal 2007.
VALOR	\$82.961.000, 00
TOTAL:	\$165.922.000, 00
RECURSOS	Regalías petrolíferas

Acreditarlos con los recursos de los proyectos anteriormente contracreditados, así:

EJE ESTRUCTURAL 4	BUEN GOBIERNO
SECTOR:	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS
PROGRAMA	LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL
SUBPROGRAMA	ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS
PROYECTO:	Fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación municipal y de las etnias
VALOR	\$165.922.000, 00
RECURSOS	Regalías petrolíferas

Mocoa, Abril 2 de 2007.


LUIS FABIAN GETIAL CHAVES

Proyectó: Laura Viveros



LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO (E)

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2007, existe apropiación presupuestal sin comprometer Así:

CODIGO	SECTOR	1,585,546,335	RECURSO
0220	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS	1,585,546,335	
	PROGRAMA	1,585,546,335	
022001	ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL	1,585,546,335	
	SUBPROGRAMA	1,585,546,335	
02200101	Fortalecimiento Intra- e- institucional de la Gobernación del Putumayo	1,585,546,335	
	PROYECTO		
0220010102	Interventorias técnicas a proyectos financiados con Regalías petroleras en la vigencia fiscal 2007	785,585,335	Regalías Petrolíferas
0220010103	Operación, funcionamiento y/o puesta en marcha de proyectos financiados con Regalías Petroleras en la vigencia fiscal 2007	799,961,000	Regalías Petrolíferas

Para constancia se firma en Mocoa a los tres (3) días del mes de abril de 2007.


ELVA MARINA ROSERO ORODOÑEZ

Elaboro: Elva Marina
Reviso: Elva Marina